

**INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA**, recaído en el proyecto de reforma constitucional que amplía el plazo de autorización para que el Congreso Nacional sesione por medios telemáticos.

**BOLETÍN N° 14.022-06**

---

HONORABLE SENADO,

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión Mixta constituida en conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República, tiene el honor de proponer la forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señor Elizalde, señora Ebensperger y señores Bianchi, De Urresti e Insulza, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

- - -

El Senado, cámara de origen, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, al rechazar las enmiendas introducidas en el segundo trámite constitucional, designó como integrantes de la Comisión Mixta a los Honorables Senadores que conforman su Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

La Cámara de Diputados, por su parte, mediante oficio N° 16.377, de 18 de marzo de 2021, comunicó que designó como miembros de la Comisión Mixta a los Honorables Diputados señores Juan Antonio Coloma Álamos, Marcelo Díaz Díaz, Gonzalo Fuenzalida Figueroa, Marcos Ilabaca Cerda y Matías Walker Prieto.

Posteriormente, el Honorable Diputado señor Juan Antonio Coloma Álamos fue reemplazado por el Honorable Diputado señor Enrique Van Rysselberghe.

Previa citación de la señora Presidenta del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el día 23 de marzo de 2021, con la asistencia por videoconferencia de sus miembros Honorables Senadores señoras Loreto Carvajal Ambiado y Luz Ebensperger Orrego y señores Carlos Bianchi Chelech, José Miguel Insulza Salinas y Manuel José Ossandón y Honorables Diputados señores Marcelo Díaz Díaz, Gonzalo Fuenzalida Figueroa, Enrique Van Rysselberghe y Matías Walker Prieto. En

dicha oportunidad, por unanimidad de los presentes eligió como Presidente al Honorable Senador señor Carlos Bianchi Chelech.

Asistió, además, el Honorable Senador señor Álvaro Elizalde Soto.

Del mismo modo, concurrieron las siguientes personas:

-El asesor parlamentario de la Senadora Ebensperger, señor Patricio Cuevas.

-El asesor parlamentario del Senador señor Bianchi, señor Claudio Barrientos.

-El asesor del Senador Ossandón, señor José Tomás Hughes.

- - -

### **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL**

A juicio de vuestra Comisión Mixta, el artículo único del proyecto de reforma constitucional, debe ser aprobado con el voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

- - -

### **DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS EN CONTROVERSIA Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN MIXTA**

El Honorable Senado aprobó, en primer trámite constitucional, el proyecto de reforma constitucional que amplía el plazo de autorización para que el Congreso Nacional sesione por medios telemáticos.

En segundo trámite constitucional, la Honorable Cámara de Diputados sustituyó el artículo único del proyecto aprobado, reemplazo que el Honorable Senado, en tercer trámite constitucional, rechazó.

A continuación, se efectúa una relación de las diferencias suscitadas entre ambas Corporaciones durante la tramitación de la iniciativa, así como de los acuerdos adoptados a su respecto.

### **Artículo único**

El Senado en el primer trámite constitucional aprobó el siguiente artículo único, que modifica la disposición Trigésima Segunda de la Constitución Política:

“Artículo único. - Reemplázase, en el inciso primero de la disposición transitoria trigésima segunda de la Constitución Política de la República, la expresión “un año” por “dos años”.”.

La Honorable Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, lo sustituyó por el siguiente:

“Artículo único. - Elimínase en el inciso primero de la disposición transitoria trigésima segunda de la Constitución Política de la República la frase “Por el plazo de un año”; y sustitúyese la expresión “a contar de” por “A contar de”.”.

El Senado, en tercer trámite constitucional, rechazó esta enmienda.

**El Honorable Senador señor Bianchi** señaló que, dada la premura existente para resolver el problema, estimaba preferible adoptar el criterio del Senado teniendo presente que para establecer una norma permanente sobre funcionamiento telemático requiere un trabajo más complejo, que no es posible realizar con premura y en esta instancia.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Elizalde** señaló que el problema de lo acordado por la Honorable Cámara de Diputados es que regula la situación en forma permanente en una norma transitoria de la Constitución. En tal sentido, indicó que, si se estima necesario, es partidario de regular en una norma permanente de la Carta Fundamental el funcionamiento del Congreso Nacional en casos excepcionales y justificados, lo que permitiría establecer legalmente su regulación, tal como ocurre en otros países. A modo de ejemplo, dijo que, dentro de las exigencias que contempla la legislación comparada para ello está el hecho que el parlamentario debe encontrarse en el territorio nacional para ejercer el voto telemático.

Señaló que, por ahora, existe un plazo próximo a vencer para la autorización constitucional en esta materia y que, dado que la norma que se propone reformar es una disposición transitoria, debiese tener un periodo de aplicación de igual carácter. Por lo anterior, instó a que se apruebe la prórroga por un año más, junto con trabajar en una norma de carácter permanente que incluya la norma orgánica pertinente.

**La Honorable Senadora señora Ebensperger** coincidió con lo señalado por el Senador Elizalde, señalando que la lógica de este proyecto descansa en la premura por solucionar el problema, ya que es necesario aún que se continúe funcionando por medios telemáticos, debido a la actual situación sanitaria.

Reconoció que en su momento se discutió la necesidad de trabajar una disposición permanente, pero no en una norma transitoria, que requeriría modificar también la ley orgánica, todo lo cual hará necesaria una discusión que debe ser más profunda y completa, pues existen distintas opiniones frente a este tema.

**El Honorable Diputado señor Walker** precisó que el sentido de la norma aprobada por la Cámara de Diputados es autorizar el funcionamiento telemático del Congreso Nacional, pero en función de los estados de emergencia y, en este caso, por razones sanitarias, por lo cual no se estimó apropiado fijar un plazo arbitrario que resulta arbitrario, sino que hacer que esta norma transitoria siguiera la suerte del estado de excepción constitucional, toda vez que lo accesorio sigue la suerte de lo principal.

Luego, **el Honorable Diputado señor Díaz** indicó que la interpretación que ha hecho el Senado no es correcta porque no se trata de establecer una norma de funcionamiento de carácter permanente, sino que de asociar esta forma de funcionamiento al estado de catástrofe o emergencia. Agregó que la crítica radica en que el establecer el plazo de un año podría eventualmente, sobrepasar la autorización la duración de la pandemia.

**La Honorable Senadora señora Carvajal** señaló que esta situación constituye una excepción respecto de los demás trabajadores a quienes se les exige asistir en forma presencial a sus trabajos, lo que manifestó no compartir.

**El Honorable Senador señor Ossandón** señaló que, de acuerdo a lo expuesto, es partidario de buscar una solución transitoria y luego trabajar en una norma permanente, en el largo plazo.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Bianchi** destacó que esta forma de funcionamiento ha permitido llevar adelante un trabajo muy significativo y que debiese aprobarse la solución transitoria propuesta por el Senado para luego buscar una solución permanente.

**El Honorable Senador señor Elizalde** destacó que esta forma de funcionamiento, no obstante la modificación hecha por la Cámara de Diputados, está siempre asociada a situaciones excepcionales, y que no es procedente que una norma permanente se incorpore en la

normativa transitoria, pues ello genera un problema de técnica legislativa y claridad del texto constitucional. Agregó que en la actualidad ya muchos servicios del Estado, así como el Poder Judicial, funcionan de esta forma, y que de superarse la pandemia el Congreso Nacional ya no podrá seguir funcionando por medios telemáticos.

**El Honorable Diputado señor Díaz** expresó que no es tan difícil llegar a un acuerdo en esta materia, para lo cual propuso modificar el encabezado de la norma transitoria, para que diga “Hasta por el plazo de dos años” se podrá funcionar por medios telemáticos, manteniendo la regulación en los mismos términos en todo lo demás.

**La Honorable Senadora señora Ebensperger**, para que no quede regulado el funcionamiento permanente en una norma transitoria y al mismo tiempo evitar que se entienda como un privilegio esta forma de trabajo, propuso modificar su redacción a fin de dejar claro que esta prórroga para el funcionamiento telemático en la norma transitoria es mientras se mantenga el estado de catástrofe asociado al COVID-19, que es, además, lo que hoy está vigente.

**El Honorable Diputado señor Walker** se manifestó de acuerdo con la propuesta formulada por la Senadora Ebensperger, señalando que establecer el plazo de un año, sin tal mención, le parecía excesivo.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Elizalde** insistió en que se debe prestar atención al real alcance de la norma transitoria vigente, por lo que apoyó la propuesta del Honorable Diputado señor Díaz, que además mantiene las condiciones actuales.

**El Honorable Diputado señor Fuenzalida** dijo no estar de acuerdo con establecer un plazo ya que estima que la actual forma de funcionamiento debe estar asociada a la emergencia sanitaria o existencia del estado de excepción. Hizo presente que la propuesta del Diputado Díaz es igual a lo que ya rechazó la Cámara de Diputados y que aprobó el Senado.

**El Honorable Diputado señor Díaz** recalcó que la norma vigente establece condiciones para el funcionamiento telemático y que el plazo que se propone es otra condición más para dicha forma de funcionamiento.

**El Honorable Senador señor Elizalde** subrayó que no es un problema sólo de plazo ya que los requisitos de la norma transitoria son que se haya declarado una cuarentena sanitaria o un estado de excepción constitucional por calamidad pública, que signifique grave riesgo para la salud o vida de los habitantes del país o de una o más

regiones, y que les impida sesionar, total o parcialmente, hechos antes los cuales se encuentra habilitado el congreso para sesionar telemáticamente, cumpliendo, además, las exigencias de los restantes incisos.

Enseguida, **el señor Presidente de la Comisión Mixta, Honorable Senador señor Bianchi**, sometió a votación la propuesta que implica modificar el inciso primero de la disposición transitoria trigésima segunda de la Constitución Política de la República, reemplazando la expresión “Por el plazo de un año” por “Hasta por el plazo de dos años”

**-Sometida a votación votaron a favor los Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Bianchi, Insulza y Ossandón, y Honorables Diputados señor Díaz y Van Rysselberghe. Se abstuvo la Honorable Senadora señora Carvajal y Honorables Diputados señores Fuenzalida y Walker.**

Enseguida, a fin de buscar una solución de consenso y en virtud del artículo 125 del Reglamento del Senado, se sometió a votación la reapertura del debate con el objeto de integrar la propuesta de la Honorable Senadora señora Ebensperger, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, Honorables Senadores señoras Carvajal y Ebensperger y señores Bianchi, Insulza y Ossandón y Honorables Diputados señores Díaz, Fuenzalida, Van Rysselberghe y Walker.

A continuación, sometió a votación la propuesta consistente en reemplazar las palabras iniciales de la disposición transitoria trigésima segunda “Por el plazo de un año” por “Hasta por el plazo de dos años”, e intercalar después de la expresión “reforma,” lo siguiente: “y por la actual pandemia de COVID-19,” modificando al efecto el texto de la iniciativa del Senado.

**-Puesta en votación, esta propuesta fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, Honorables Senadores señoras Carvajal y Ebensperger y señores Bianchi, Insulza y Ossandón y Honorables Diputados señores Díaz, Fuenzalida, Van Rysselberghe y Walker.**

- - -

En mérito de lo expuesto y de los acuerdos adoptados, vuestra Comisión Mixta tiene el honor de proponeros, como forma y modo de salvar las diferencias entre ambas Cámaras del Congreso Nacional, reemplazar en el proyecto del Senado “la expresión “un año” por “dos años”.” por lo siguiente: “las palabras iniciales “Por el plazo de un año” por “Hasta por el plazo de dos años” e intercálase, a continuación de la expresión “reforma,” la frase “y por la actual pandemia de COVID-19,”.

---

A título meramente informativo, cabe hacer presente que, de ser aprobada la proposición de la Comisión Mixta, el texto de la iniciativa legal queda como sigue:

**“PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL**

“Artículo único.- Reemplázase, en el inciso primero de la disposición transitoria trigésima segunda de la Constitución Política de la República, **las palabras iniciales “Por el plazo de un año” por “Hasta por el plazo de dos años” e intercálase, a continuación de la expresión “reforma,”, la frase “y por la actual pandemia de COVID-19,”.**”.

**- Este acuerdo fue adoptado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, Honorables Senadores señoras Loreto Carvajal Ambiado y Luz Ebensperger Orrego y señores Carlos Bianchi Chelech (Presidente), José Miguel Insulza Salinas y Manuel José Ossandón y Honorables Diputados señores Marcelo Díaz Díaz, Gonzalo Fuenzalida Figueroa, Enrique Van Rysselberghe y Matías Walker Prieto.**

---

Acordado en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021 con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señoras Loreto Carvajal Ambiado y Luz Ebensperger Orrego y señores Carlos Bianchi Chelech (Presidente), José Miguel Insulza Salinas y Manuel José Ossandón y Honorables Diputados señores Marcelo Díaz Díaz, Gonzalo Fuenzalida Figueroa, Enrique Van Rysselberghe y Matías Walker Prieto.

Sala de la Comisión Mixta, a 23 de marzo de 2021.

**JUAN PABLO DURÁN G.**  
Secretario de la Comisión Mixta